

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, traemos ante esta soberanía una propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, se impulse la creación de cuatro subsedes regionales para la realización de las evaluaciones para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente, en beneficio del personal de Educación Básica y Media Superior del Estado de Campeche, al tenor y justificación de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de septiembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación se publica el decreto por el cual se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Esta ley reglamentaria de la fracción III del artículo 3º. Constitucional y en ella se establecen los términos y condiciones para el ingreso y condiciones, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio.

De esta manera se faculta a las autoridades educativas locales para realizar las evaluaciones que la ley especifica.

El concurso para el ingreso derivado de una convocatoria puede ser aplicado a los aspirantes que quieren formar parte del Servicio en Educación Básica que incluye los niveles de Prescolar, Primaria y Secundaria en todas sus modalidades incluyendo la educación indígena y la especial y la que se imparte en los Centros de Educación Básica para adultos.

También se aplican evaluaciones para el ingreso en Educación Media Superior que corresponde al nivel bachillerato y sus equivalentes.

Los maestros y maestras de la entidad y el personal en servicio, también es evaluado para su promoción que es “el acceso a una categoría o nivel docente superior al que se tiene, sin que ello implique necesariamente cambio de funciones, o ascenso a un puesto o función de mayor responsabilidad y nivel de ingresos.

Los reconocimientos, son distinciones, y opciones de desarrollo profesional que se otorgan al personal que destaque en el desempeño de sus funciones.

La permanencia en el servicio, es la continuidad en el servicio, con pleno respeto a los derechos constitucionales.

Estas evaluaciones especificadas en el marco legal se realizan en su fase operativa en la entidad en diversas fechas, las personas convocadas participan en el concurso en la sede designa de antemano.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, considera que para facilitar los traslados del personal que será convocado para participar en la evaluación y con ello elevar la calidad de los procesos, se debe propiciar la creación de cuatro subsedes regionales: una en el municipio de Calkiní, para apoyo del magisterio del norte del Estado; en Campeche se puede establecer una segunda sede; en Escárcega en atención al volumen poblacional de docentes y personal en servicio educativo y una cuarta en Carmen, donde existen una gran cantidad de docentes de educación Básica y Media Superior.

Facilitar el mecanismo de la evaluación, con el acompañamiento de las autoridades educativas y del Instituto de Evaluación y el Servicio Profesional Docente coadyuvará a garantizar la presencia a manera de distinción de un maestro campechano en una estampilla conmemorativa, la presencia de maestras destacadas campechanas reconocidas por su desempeño académico y el elevado porcentaje de docentes que han acudido a las evaluaciones de Ingreso, Promoción y permanencia.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, reconoce los esfuerzos en mejora de la infraestructura educativa y de los procesos, así como la disposición de los maestros que han participado en los procesos de evaluación anteriores.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de este Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO _____

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, se impulse la creación de cuatro subsedes regionales para la realización de las evaluaciones para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el servicio profesional docente, en beneficio del personal de Educación Básica y Media Superior del Educación Básica en el Estado de Campeche.

Segundo.- Gírense los comunicados que correspondan.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

A T E N T A M E N T E

San Francisco de Campeche, Cam., 23 de Mayo de 2017.

DIP. JOSE GUADALUPE GUZMAN CHI

DIP. ELIA OCAÑA HERNANDEZ